



NOTARIA Nº 7 DEL CANTON

2º TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

De Donación

Otorgada por Los cónyuges Sr. José Villavicencio y doña Carmen

Montesdeoca

A favor del Municipio de Cuenca

A fojas de del Registro de Mayor cuantía

ANTE EL NOTARIO

SR. DR. EMILIANO FEICAN GARZON

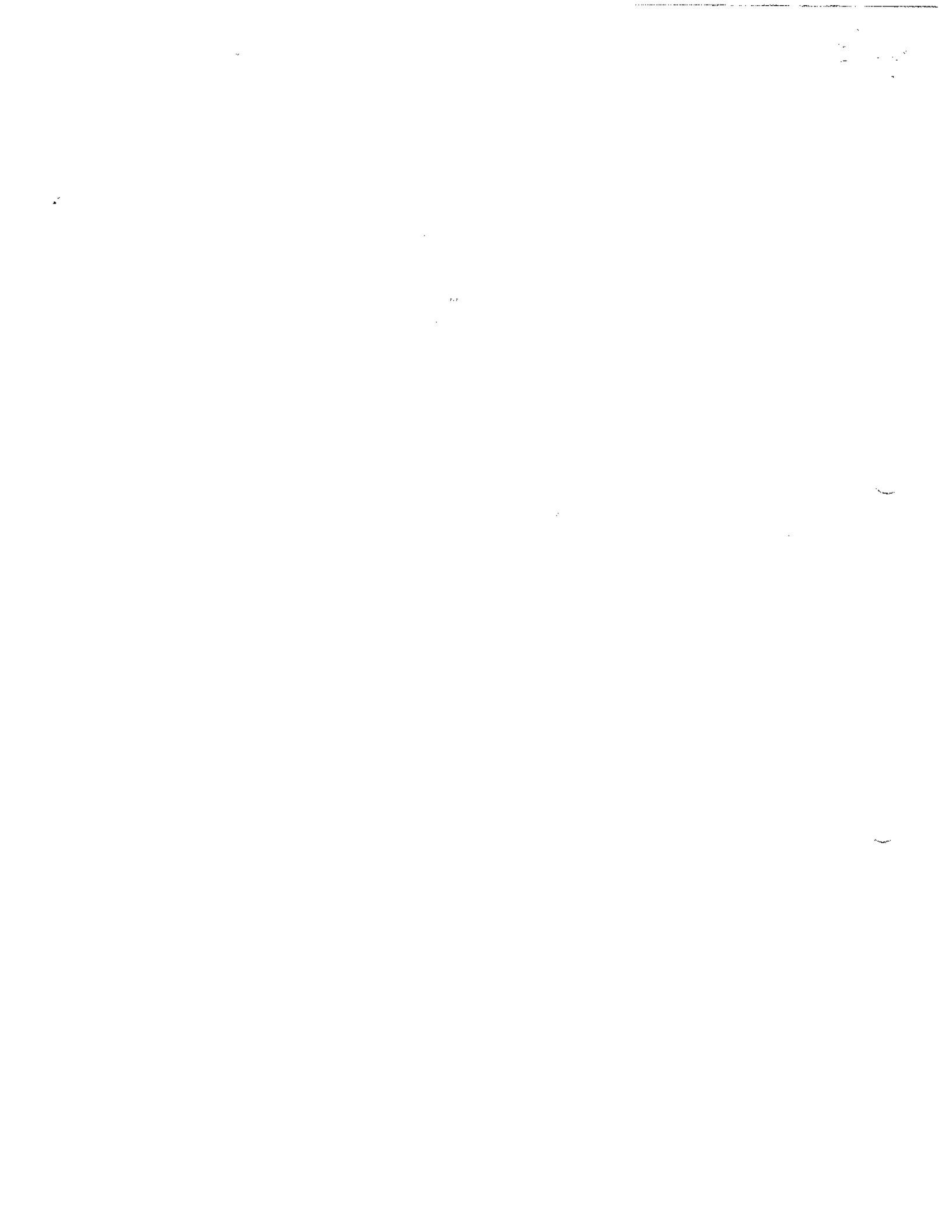
Local: Edificio del Carmelo, Sucre y B. Malo (Esquina)

Teléfono: 82-31-16

Domicilio: Avenida Miguel Cordero Dávila Nº 5-70

Teléfonos: 810-365 y 810-627

CUENCA-ECUADOR a 4 de Octubre de 199 6



C O M P I A : En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a Cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Emiliano Feicán Garzón, Notario Público de este Cantón, comparecieron por una parte, los señores Arquitecto FERNANDO CORDERO CUEVA y Doctor CAUPOLICÁN OCHOA NEIRA, cesados, en sus respectivas calidades de Alcalde de la Ciudad y el Cantón Encargado, y Procurador Síndico Municipal, Jefe de Asesoría Jurídica, Encargado, justificando su personería con los documentos que se insertarán; y por otra, los conyugales señor JOSÉ VILLAVICENCIO y doña CARMEN MONTESEDECA, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad; capaces ante la Ley para contratar, a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expresaron: Que, cada uno de los comparecientes con el carácter con que interviene, elevan al actual instrumento público, el contrato de Donación contenido en la Minuta que me entregan, cuyo texto es el siguiente: "MINUTA.- Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sirvase incorporar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura la Ilustre Municipalidad de Cuenca, representada por los señores Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Alcalde de la Ciudad y el Cantón, y Doctor Caupolicán Ochoa Neira, Procurador Síndico Municipal, calidad que lo justifican con los documentos que se acompañan y se transcribirán, por una parte, en calidad de donataria; y por

Una

otra, el señor José Villavicencio y su cónyuge Carmen Montasdegra, en calidad de donantes; todos los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y legalmente capaces para celebrar todo acto o contrato.

SEGUNDA. - Los segundos comparecientes, en virtud de este instrumento, tienen a bien donar gratuita e irrevocablemente en favor de la Ilustre Municipalidad de Cuenca, un inmueble de la superficie de veinte mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, ubicado en el sector rural del "Puyo" de la parroquia Sidcay, que los comparecientes lo vienen poseyendo desde hace aproximadamente veinte años, los linderos dentro de los cuales se encuentra comprendido el inmueble materia de la presente donación, son los siguientes: por el Norte: cincuenta metros treinta centímetros, propiedad de Manuel Saavedra; por el Sur, veinticuatro metros setenta centímetros más cuarenta y dos metros setenta centímetros más trece metros veinte centímetros, propiedades de Julio Villavicencio y Manuel Campoverde; por el Este, diecinueve metros cuarenta centímetros más veintiocho metros setenta centímetros más treinta y nueve metros treinta y cuatro centímetros, propiedades de Manuel Campoverde y Herminia Campoverde; y por el Oeste, cincuenta y dos metros ochenta centímetros más veintidós metros noventa centímetros más cincuenta y ocho metros veinte centímetros, camino de acceso a las propiedades de Benjamín Montasdegra y Aurelio Montasdegra. **TERCERA:** El inmueble materia de la presente donación se lo destinará única y exclusivamente para el emplazamiento de obras comunales del sector del "Puyo", esto es para beneficio único y exclusivo de esa Comunidad. **CUARTA:**

Previa la celebración de la presente escritura, el Ilustre Concejo Cantonal en sesión de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, aceptó la donación constante en el presente título, tal como así consta del oficio número mil setecientos dieciséis de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, suscrito por el Doctor Julio Bailón Picón, Secretario Municipal. QUINTA: La Municipalidad de Cuenca acepta esta escritura y el contrato que ella contiene, en todas sus partes, por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Por su parte, los donantes, se dan por legalmente notificados con dicha aceptación. SEXTA: La cuantía se la fija en la cantidad de VEINTE MIL SUCRES.- SEPTIMA: Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura, hasta su inscripción, serán de cargo de los moradores de la Comunidad. Usted, señor Notario, se dignará agregar las formalidades de ley para la perfecta validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente: f) S. Coello M.- Dr. Santiago Coello Moreno, ABOGADO DE SINDICATURA MUNICIPAL, Matrícula número setecientos treinta y tres-Colegio de Abogados del Azuay.- f) Patricia Inga S.- Dra. Patricia Inga Balarza, ABOGADO DE SINDICATURA MUNICIPAL, Matrícula número novecientos ochenta y ocho-Colegio de Abogados del Azuay.- f) Ruth Ortega de Z.- Abog. Ruth Ortega de Z., ABOGADO DE SINDICATURA MUNICIPAL, Matrícula número mil nueve-Colegio de Abogados del Azuay.- f) E. Lardero Diaz.- Dr. Fausto Cordero D.- SUBPROCURADOR SINDICO, Matrícula seiscientos ochenta y seis-Colegio de Abogados del Azuay).- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, cada uno de ellos con el

carácter con que interviniera, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, el contrato de Donación en ella detallado. Portan los comparecientes las cédulas prescritas por la Ley.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: "TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY. Cuenca, doce de Agosto de mil novecientos noventa y seis. DOCTOR VICENTE CALLE, SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL AZUAY. CERTIFICA: Que, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, el señor Arquitecto FERNANDO CORDERO CUEVA, toma posesión de su cargo como Alcalde de la ciudad de Cuenca, por el Movimiento Independiente Pachacutik Nuevo País, habiéndose triunfado en los Comicios Electorales del diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer del presente el uso que estime conveniente.-

f) Vicente Calle.- D. Vicente Calle, SECRETARIO DEL T.E.A.- (Hay un sello).- CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia en Cuenca, diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis. f) R. Vintimilla B. D. Rubén Vintimilla Bravo, Notario número dos.- (Hay un sello).- "En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Alcalde de Cuenca, del señor Contador Julio Vintimilla Aguilar, Jefe de Personal y del suscrito Secretario Municipal, Doctor Leonardo Cordero Naranjo, comparece el Doctor Católico Auguste Ochoa Neira, con el objeto de tomar posesión en el cargo de Procurador Sindico. Para tal efecto, presenta su cédula de identidad número cero

uno cero cero ocho siete cero cuatro tres-cinco y promete cumplir fiel y legalmente su cometido, firmando para constancia en unión del señor Alcalde de Cuenca, del señor Jefe de Personal y del suscrito Secretario Municipal que certifica.- El Sr. Cordero, El Señor Alcalde de Cuenca.- f) J. Quintimilla A., El Jefe de Personal.- d) C. Cordero.- f) L. Cordero N.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de Jefe de Personal.- Certificados: (Firmas ilegibles de la Secretaría.- (Hay un sello).- Los documentos transcritos se devuelven.- Leído este instrumento, íntegramente a los contratantes, por mi el Notario, se ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, en unidad de actos: Doy fe.- firmados) F. Cordero.- C. Cordero.- José Villavicencio.- CC. 010108865-6.- Carmen Montesdeoca.- CC. 010190587-5.- El Notario: Emil. V. Feicán G."

207

se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, signada, firmada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

El Notario



Emil. V. Feicán G.



Inscrito en el Registro de Propiedad #1

con el N° 1047

Cuenca, 31 de Enero de 1947

El Registrador

[Handwritten signature of the Registrar]

